



Lima, 23 de abril de 2026

Carta N° 162-2026/SPDA

**Señor
Victor Cutipa Ccama
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Congreso de la República del Perú
Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Presente. -**

Asunto: Opinión legal de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental respecto sobre Proyectos de Ley 8853/2024-CR, 9386/2024-CR, 10610/2024-CR, 11045/2024-CR, 12273/2025-CR, 12708/2025-CR, 12730/2025-CR, 13481/2025-CR, 13481/2025-CR y 13497/2025-CR

Mediante la presente comunicación, nos es grato saludarle a nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA, asociación civil sin fines de lucro con 40 años de experiencia, que tiene como objetivo impulsar y contribuir al desarrollo de políticas públicas y regulación en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales, así como en la consolidación de la institucionalidad ambiental en el Perú.

En ese sentido, la comisión del Congreso de la República que usted preside mantiene en su despacho los proyectos de ley citados en el asunto de la presente comunicación, los cuales buscan modificar la Ley General de Minería, aprobada mediante, Decreto Legislativo 109. Desde la SPDA remitimos nuestra opinión al referido proyecto de ley, para que sea incorporado en el análisis que su despacho realice.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

**Carol Mora Paniagua
Directora del Programa de Política y
Gobernanza Ambiental**

